

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió la notificación electrónica al demandado. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



República de Colombia
Juzgado Laboral Municipal
Pequeñas Causas
Armenia

Proceso:	Ejecutivo Laboral
Ejecutante:	Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Ejecutado:	Luis Eduardo Franco
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00005-00

Armenia, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la notificación aportada, se observa en la certificación emitida por enviamos comunicaciones S.A.S., que la entrega del correo electrónico al demandado no se realizó por email desconocido/buzón no encontrado (archivo PDF 65, expediente digital).

Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal al demandado, de conformidad con la normatividad vigente, Ley 2213 de 2022 o Código General del Proceso.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

1. [**INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)
2. [**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Notifíquese y cúmplase,

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ



Puede escanear este código QR para acceder al Micrositio del Juzgado o dirigirse al siguiente enlace <https://t.ly/P-59>

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 16 DE AGOSTO DE 2023

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARÍA